

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE CIRCASIA - QUINDIO
PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
A CARGO DE LAS EJECUTADAS MARTHA CECILIA RIOS DOMINGUEZ Y
ROSA HELENA DOMINGUEZ DE RIOS
Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE LA COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO
“COODEQ”
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO AL NUMERO 631904089001.2015.00144.00
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 365 Y 366
DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ASÍ:

Agencias en derecho 10%\$5.000.000.00

Gastos:

Factura No. 3852 Empresa de Mensajería ALM (f.61 C.P.).....\$8.500.00

Factura No. 3853 Empresa de Mensajería ALM (f.64 C.P.).....\$8.500.00

TOTAL GASTOS.....\$16.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE \$ 5.016.000.00

SON: CINCO MILLONES DIECISEIS MIL PESOS (\$5.016.000.00)

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO
ORALIDAD**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO "COODEQ"
EJECUTADAS:	MARTHA CECILIA RIOS DOMINGUEZ Y OTRA
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICACIÓN:	63-190-4089-001- 2015-00144-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 00158

Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Procede el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del juzgado, por encontrarla ajustada a derecho.

Notifíquese

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO
CERTIFICA:

Que el presente auto se notificó por estado de

Hoy: 09 DE JULIO DE 2020

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria